SERVICIO DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD

Con fecha 15 de julio de 2025 se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

PRIMERO. - Proceder a la rectificación del error material producido en la Base 34 a) de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de la Plaza vacante de funcionario Técnico de Grado Medio, Trabajador Social en la plantilla de personal del IMV del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el sentido de que donde dice "Las respuestas erróneas y/o incorrectamente cumplimentadas tendrán una penalización de 0,6 puntos por cada una." Ha de decir "Las respuestas erróneas y/o incorrectamente cumplimentadas tendrán una penalización de 0,06 puntos por cada una."

Segundo: Proceder a la rectificación del error material producido en la Base 32 de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de la Plaza vacante de funcionario Técnico de Grado Medio, Trabajador Social en la plantilla de personal del IMV del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el sentido de que donde dice:
"a) Mayor puntuación obtenida por las personas candidatas en el ejercicio oral.
b) Mayor puntuación obtenida por las personas candidatas en el ejercicio práctico.
c) Mayor puntuación obtenida por las personas candidatas en el ejercicio escrito."
Ha de decir:
"a) Mayor puntuación obtenida por las personas candidatas en el ejercicio práctico.
b) Mayor puntuación obtenida por las personas candidatas en el ejercicio escrito (segundo examen).
c) Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el ejercicio tipo test.
d) Las personas del sexo cuya presencia en la categoría o especialidad, sea inferior al cuarenta por ciento en la fecha de la publicación de la oferta de empleo público en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.
e) sorteo"

Lo que se hace público en Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe de Servicio de Personal, Régimen interior y Calidad
Jorge García de Herrera Fernández

Código Seguro De Verificación	cP0lTA08IJHT9bQ3sdrvjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	30/09/2025 13:48:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cP0lTA08IJHT9bQ3sdrvjw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		